

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AG N° *167* 12010

Buenos Aires, *21* de Diciembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia de ejercicio transitorio de otro cargo por designación interina en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 presentada por la Srta. Diana Veleda con fecha 15 de Diciembre del 2010, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1 como Auxiliar de Servicio, y la conformidad del Dr. Bigalli, Asesor Tutelar de la nombrada Asesoría, en el Oficio ATPCyF N° 373/10 de fecha 15 de Diciembre de 2010, a partir del 1° de Enero del 2011 y mientras dure la promoción de la agente Silvia Romina Mihovilcevic, según Res. CM. N° 1043/2010.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar es que resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor conocimiento y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

Ministerio Público Tutelar 

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

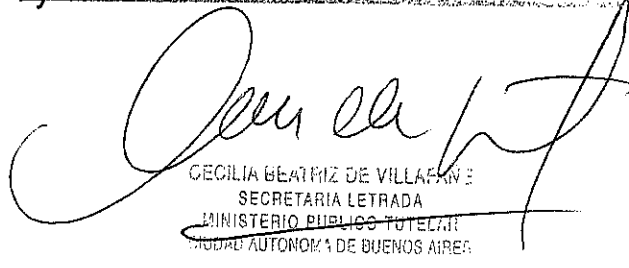
1) Otorgar la Licencia por Ejercicio Transitorio de otro cargo del Art 61 contenida en el Reglamento de Personal aprobado por Res. CCAMP N° 18/2009, a la Srita Veleda, Diana a partir del 01 de Enero del 2011 y mientras dure la promoción de la agente Silvia Romina Mihovilcevic, según Res. CM N° 1043/2010.-

2) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a todos los interesados el contenido de la presente resolución.-

3) Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 167/10 T° XI F° 317 FECHA 21/12/10



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES